



Cofinanciado por
la Unión Europea



ESCUELA DE ARTE
ALBACETE

Proyecto Red Europa

Proyecto: 2024-1-ES01-KA122-VET-000217134

Bases de la convocatoria

Las presentes bases regulan la forma de acceso del alumnado de la Escuela de Arte Albacete al Programa ERASMUS + KA122-VET - Convocatoria 2024 Ronda 1 KA1, titulado **Red Europa** y concedido a esta entidad por la AGENCIA NACIONAL ESPAÑOLA, SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN (SEPIE).

REQUISITOS

Para resultar beneficiario del programa, será imprescindible cumplir los siguientes requisitos en el momento de la solicitud:

Alumnado mayor de 18 años con nacionalidad española o permiso de residencia, matrícula académica en la Escuela de Arte de Albacete, que no requieran apoyo de terceras personas y que no tengan limitada su capacidad de obrar.

Colectivo prioritario, haber estado matriculado en el 1º curso, durante el curso 2023-2024, del Ciclo Formativo de Grado Medio Asistencia al Producto Gráfico Interactivo de la Escuela de Arte de Albacete y haber participado del Proyecto eTwinning *Vídeo Arte Correo*.

Estar matriculado en el 2º curso, durante el curso 2024-2025, del Ciclo Formativo de Grado Medio Asistencia al Producto Gráfico Interactivo de la Escuela de Arte de Albacete.

En caso de quedar plazas vacantes en la presente convocatoria podrán optar a este proyecto el alumnado que habiendo cursado el 2º curso, durante el curso 2023-2024, del Ciclo Formativo de Grado Medio Asistencia al Producto Gráfico Interactivo de la Escuela de Arte de Albacete, no se encuentra matriculado en el presente curso lectivo, 2024-2025 en ningún estudio de este centro educativo ni de ningún otro.

Presentar y firmar la solicitud de participación en este proyecto.

BAREMACIÓN

Entre aquellas personas solicitantes que cumplan los requisitos para participar del programa ERASMUS + KA122-VET - Convocatoria 2024 Ronda 1 KA1, titulado **Red Europa** y concedido a esta entidad por la AGENCIA NACIONAL ESPAÑOLA, SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN (SEPIE), se llevará a efecto la priorización para participar en el mismo atendiendo al baremo establecido en estas bases.

Todos los documentos acreditativos redactados en idioma distinto al castellano deben acompañarse de su traducción oficial al castellano, acreditada por un traductor jurado.

Admisión de aspirantes.

Listas provisionales de admitidos y excluidos.

1



Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Evaluadora dictará resolución, en el plazo máximo de quince días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En esta resolución, que se publicará en la página web de la Escuela de Arte de Albacete, así como en el tablón de anuncios de la Escuela de Arte de Albacete donde se expondrán públicamente las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

Contra las listas provisionales de admitidos y excluidos los aspirantes podrán reclamar en el plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, o subsanar en ese mismo plazo los defectos que hayan motivado la exclusión, si dichos defectos fueran subsanables. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo. Las reclamaciones se dirigirán a la Escuela de Arte de Albacete a la que los aspirantes dirigieron la solicitud de participación y se presentarán en el siguiente correo electrónico: internacional@eaalbacete.com

Listas definitivas de admitidos y excluidos

Una vez examinadas, las reclamaciones presentadas serán aceptadas o denegadas en la resolución de la Escuela de Arte de Albacete por la que se aprueben las listas definitivas de admitidos y excluidos, que serán publicadas en los mismos lugares en que se publicaron las listas provisionales de admitidos y excluidos.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en los procesos selectivos que se convocan mediante la presente resolución. Cuando del examen de la documentación que debe presentarse en el caso de resultar seleccionado, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

Desempate, en caso de empate, se resolverá atendiendo a los siguientes criterios:

el de mayor puntuación en el punto 5. Cuestiones geográficas, en caso de que el empate persista el de mayor puntuación en el punto 4. Vulnerabilidad social. En caso de mantenerse el empate la selección se hará por sorteo.

Solicitudes, quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo podrán hacerlo completando la Solicitud en línea disponible para la presente convocatoria en la página web de la Escuela de Arte de Albacete, <https://escueladeartealbacete.org>, así como en las redes sociales de Erasmus de la Escuela de Arte de Albacete.

Órgano de Selección, la selección de los participantes será realizada por la Comisión Evaluadora de selección, que será nombrada al efecto por resolución del director de la Escuela de Arte de Albacete y su nombramiento será de público conocimiento.

Aportar documentación original

El alumnado que resulte seleccionado deberá presentar la documentación original adjuntada en la solicitud cuando sea requerida. No se podrá aportar más documentación que la que se adjuntó al momento de enviar la solicitud.



Se debe adjuntar una copia del DNI.

Plazo de presentación de solicitudes: cinco días corridos a partir del día siguiente de la publicación de las bases de la convocatoria.

Acuerdo entre las partes

Se firmará un **acuerdo** entre las partes, el o la participante y el beneficiario representado en la figura del Representante Legal de la Escuela de Arte de Albacete, con el fin de hacerse cumplir las obligaciones que cada una de las partes asume al ser parte del presente proyecto. En caso de que, la o el participante no firme dicho acuerdo de compromiso entre las partes, el o la interesada no podrá participar del proyecto y decaerá de la lista de seleccionados/as. Así mismo, no podrá participar en el proyecto y decaerá de la lista de seleccionados/as, el interesado o interesada que incumpla con las obligaciones establecidas en el acuerdo firmado. La firma del acuerdo es una cláusula obligatoria que establece la Agencia Nacional, el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

BAREMO

1. Nivel de idioma extranjero. (máximo 1 punto)		
Se valorarán los siguientes idiomas: alemán, francés, inglés, italiano y portugués.		
Nivel de idioma	Puntos	Documentos justificativos
A1:	0,10 puntos	Certificación o titulación acreditativa de la competencia en idiomas con indicación del nivel del que se trata. Según la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2021/9875] Anexo I
A2:	0,20 puntos	
B1:	0,25 puntos	
B2:	0,50 puntos	
C1:	0,75 puntos	
C2:	1 punto	
2. Formación formal (máximo 1 punto)		
2.1 Formación académica (máximo 1 punto)		
2.1.1 Título de Bachiller	0,25 puntos	Certificación académica o copia del título correspondiente o, en
2.1.2 Título de técnico	0,5 punto	
2.1.2.1. Ciclos Formativos de Grado Medio de FP		

3



Cofinanciado por
la Unión Europea



ESCUELA DE ARTE
ALBACETE

2.1.2.2. Grado medio de artes plásticas y diseño		0,75 puntos	su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición, donde conste la nota media. En caso de titulaciones extranjeras se baremarán aquellas que estén homologadas por el Estado Español con su correspondiente credencial de homologación.		
2.1.2.3. Técnico Deportivo de Grado Medio					
2.1.3 Título de técnico superior					
2.1.3.1. Ciclos Formativos de Grado Superior de FP					
2.1.3.2. Grado superior de artes plásticas y diseño					
2.1.3.3. Técnico Deportivo de Grado Superior					
2.1.4 Título superior. Enseñanzas artísticas superiores					
2.1.4.1 Música y danza					
2.1.4.2 Arte dramático					
2.1.4.3 Conservación y restauración de bienes culturales					
2.1.4.4 Artes plásticas y Diseño					
2.1.5 Enseñanza universitaria (máximo 3,50 puntos)					
2.1.5.1 Título de Grado/Licenciado		1 punto	Informes médicos y/o de los servicios sociales.		
2.1.5.2 Título de Máster					
2.1.5.3 Título de Doctor					
3. Ser beneficiario/a de beca en el curso 2024_2025 (máximo 2 puntos)					
Si tiene una beca concedida	2 puntos		Documento justificativo		
4. Vulnerabilidad social (máximo 3 puntos)					
Víctimas de acoso, violencia de género y/o discriminación por cuestiones sexuales de raza o religión.	1 punto				
Grado de discapacidad reconocida.	1 punto				
Enfermedad física o psíquica reconocida.	1 punto				
5. Por cuestiones geográficas. (máximo 3 puntos)					
Según las zonas establecidas en la Ley de medidas frente a la despoblación de Castilla La Mancha. (consultar mapa en el siguiente enlace:					
https://castillalamancha.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=4aef99c29c8c4a51b383465e86a6e9d6 .					
En caso de personas empadronadas en una localidad que no sea de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha se considera el mismo criterio en relación al número de habitantes del lugar de residencia.					
5.1 Extrema despoblación	3 puntos	Acreditable con el Certificado de empadronamiento de al menos tres meses de antigüedad.			
5.2 Intensa despoblación	2 puntos				
5.3 En riesgo de despoblación	1,5 puntos				
5.4 Intermedia agrícola	1 puntos				
5.5 Intermedia diversificada	0,50 puntos				



Cofinanciado por
la Unión Europea



ESCUELA DE ARTE
ALBACETE

Los datos deberán ser debidamente acreditados y puntuarán para la selección de los/as participantes del proyecto.

Autorización, se autoriza a la Escuela de Arte de Albacete a acceder a los datos que consten en la consejería de educación

Protección de datos, los datos personales facilitados pasarán a formar parte de la base de datos de la Escuela de Arte de Albacete para su tratamiento en el presente Programa Erasmus + conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.

El alumnado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico al internacional@eaalbacete.com

El alumnado firmante autoriza expresamente a la Escuela de Arte de Albacete a la utilización y cesión de los datos personales a terceras entidades cuando ello sea necesario para el estricto cumplimiento de los fines del programa.

Consultas: lunes de 11.30 a 12:25 horas en el departamento Erasmus+